



## **BASES**

### **CONCURSO DE VIDEOS MEDIOAMBIENTALES**

#### **“OJO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO”**

#### **Temática**

El video debe abordar el fenómeno de Cambio Climático, enfocándose en la realidad regional.

#### **Objetivo**

Concientizar a la comunidad acerca del impacto del Cambio Climático y posibles acciones que ayuden a combatirlo.

#### **¿Quiénes pueden participar?**

La convocatoria es abierta para todo público sin límite de edad. Cabe mencionar que en el caso de menores de edad, se requiere presentar junto a su inscripción el formulario de autorización de uso de derechos de imagen adjunto en la presente propuesta.

#### **Categorías**

Existen tres categorías:

- Menores de 15 años
- Mayores de 15 años
- Audiovisual avanzado

#### **Método de creación**

El material audiovisual presentado debe ser de autoría propia, y en el caso de agregarse imágenes y/o música, estos deben contar con los derechos respectivos para su uso legal.

Algunos sitios recomendados con material de uso gratuito (no comercial) son:

- <https://www.pexels.com/> (imágenes)
- <https://www.youtube.com/audiolibrary/music?nv=1> (música)
- <https://www.youtube.com/user/NoCopyrightSounds> (música)

#### **Formato**

1. El video creado debe ser grabado en formato digital.
2. Orientación horizontal
3. Duración mínima 45 segundos y máxima 1 minuto
4. Los formatos permitidos son: MP4, MPG o MOV
5. Resolución máxima de 1920x1080

#### **Plazos de presentación y consultas**

Se recibirán las inscripciones y videos entre el 22 de agosto y 20 de septiembre. Se permite la inscripción de dos videos por representante. El formulario de inscripción estará disponible en la página web <https://mma.gob.cl/category/region-de-magallanes-y-antartica-chilena/> y las redes sociales del Ministerio del Medio Ambiente, y debe ser enviado por correo electrónico, y el caso de ser menores de edad con la carta de autorización de uso de imagen, y el video adjuntado el



link de descarga (ej: wetransfer, youtube, Google drive, etc.). en la dirección de correo electrónico [magallanescrea@gmail.com](mailto:magallanescrea@gmail.com).

De forma alternativa, los documentos pueden ser entregados mediante un pendrive, el formulario de inscripción y el caso de ser menores de edad con la carta de autorización de uso de imagen, en la dirección Avenida Bulnes 01040.

### **Jurado y criterio de evaluación**

El jurado estará compuesto por representantes de:

- Eduardo Schiappacasse, Seremi del Medio Ambiente.
- Jorge Grez, Realizador Audiovisual UMAG
- Paulina Gaete, Conductora del matinal “Una Mañana en Familia” de ITV

Los criterios de evaluación considerados serán: formato, creatividad, claridad del mensaje, pertinencia y calidad del contenido, hilo conductor, rigurosidad y veracidad de la información entregada.

### **Ganadores y premios**

Los ganadores serán anunciados el día 7 de octubre, tanto por correo electrónico como por las redes sociales del Ministerio de Medio Ambiente.

Se entregarán 3 premios por categoría, los cuales se informarán posteriormente.

Los videos destacados serán presentados durante la actividad CINE-MA organizada por el CREA Magallanes, en el mes de noviembre. Los ganadores serán partícipes de un taller de creación audiovisual con motivo de reeditar el video presentado inicialmente.

### **Condiciones generales**

No se aceptarán trabajos que no cumplan con todos los requisitos especificados en el presente instrumento. No se aceptarán y/o se eliminarán aquellos trabajos que atenten contra la dignidad de los menores en general, la ley, la moral y las buenas costumbres y/o, específicamente que impliquen exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a las niñas, niños y adolescentes, en contra de su voluntad y/o la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o cuando constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

Para este punto es de vital importancia adjuntar el formulario de autorización de uso de imagen que se encuentra adjunta.

### **Derechos de autor**

Al momento de inscribir los videos, los autores del mismo dan su consentimiento al Comité Regional de Educación Ambiental a difundir los mismos por medio de páginas web, redes sociales, u otros medios, por todo el tiempo que la organización estime conveniente.



**1. Autorización uso de imagen (llenar solo en el caso de autorización)**

Yo \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_

(indicar relación con el niño, niña, joven) \_\_\_\_\_, por medio de

la presente autorizo al Ministerio del Medio Ambiente para que por sí o por terceros autorizados por dicho organismo, hagan uso, sin fines de lucro, de la imagen, voces, opiniones y/o declaraciones del/la niño, niña que represento, en los términos siguientes: Publicarlas mediante su edición, grabación, emisión de televisión y redes sociales, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro; y reproducirlas por cualquier procedimiento. Esta autorización se limita sólo a fines promocionales y/o culturales, y no tendrá fines comerciales, quedando constancia de que será un procedimiento que forma parte de una actividad puntual, las cuales quedarán como registro y testimonio audiovisual de las experiencias llevadas a cabo en contexto del concurso.

.....  
Firma





## CONCEPTOS RELACIONADOS AL CAMBIO CLIMATICO

### 1. Introducción

Desde principios del siglo XX, los científicos han venido observando un cambio en el clima que no puede atribuirse únicamente a alguna de las influencias naturales del pasado. Este cambio en el clima, ha ocurrido más rápido que cualquier otro cambio climático del que se haya tenido constancia en los últimos 200 años.

La causa principal del calentamiento global es el aumento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera que se ha producido desde la Revolución Industrial, a finales del siglo XVIII. Como consecuencia del aumento de los gases que absorben y emiten radiación térmica, se retiene más calor en la atmósfera y, por consiguiente, aumenta la temperatura media global de la superficie. El aumento de la temperatura también tiene otras repercusiones sobre el sistema climático. El conjunto de estas repercusiones se denomina cambio climático antropogénico (provocado por la acción del hombre).

Se ha detectado la influencia humana en el calentamiento de la atmósfera y el océano, en alteraciones en el ciclo global del agua, en reducciones de la cantidad de nieve y hielo, y en la elevación del nivel medio global del mar; y es sumamente probable que haya sido la causa dominante del calentamiento observado desde mediados del siglo XX. En los últimos decenios, los cambios del clima han causado impactos en los sistemas naturales y humanos en todos los continentes y en los océanos. Los impactos se deben al cambio climático observado, independientemente de su causa, lo que indica la sensibilidad de los sistemas naturales y humanos al cambio del clima

### 2. El Clima y el Tiempo Atmosférico

Cuando se habla del tiempo atmosférico o del clima de una región se hace referencia a conceptos diferentes pero relacionados entre sí.

Por tiempo atmosférico se entiende el estado de la atmósfera en un determinado día, semana o mes. Se caracteriza por la humedad, la temperatura, la presión, las precipitaciones, la nubosidad en un determinado lugar y momento. Por su parte, el clima es el conjunto de fenómenos meteorológicos que caracterizan el estado medio de la atmósfera en una región del planeta, como temperaturas medias, precipitaciones medias, vientos dominantes, etc.



El sistema climático cambia en el tiempo bajo la influencia de su propia dinámica interna y por efecto de forzamientos externos, tales como:

Los cambios orbitales de la tierra respecto del sol, la inclinación del eje y la precesión de los equinoccios. Las variaciones en la radiación solar. Las erupciones volcánicas. Los forzamientos antropógenos, como el cambio inducido en la composición de la atmósfera o por los cambios en el uso de los suelos.

### 3. Efecto invernadero

La temperatura de la Tierra es resultado de un equilibrio entre la energía que recibe del Sol (radiación solar) y la energía que libera al espacio exterior. Alrededor de la mitad de la radiación solar que recibe la Tierra y su atmósfera se absorbe en la superficie. La otra mitad es absorbida por la atmósfera o vuelve a emitirse al espacio por las nubes, pequeñas partículas en la atmósfera, la nieve, el hielo y los desiertos en la superficie terrestre.

En la atmósfera, no toda la radiación térmica emitida por la Tierra alcanza el espacio exterior. Parte de esta es absorbida y reflejada de nuevo hacia la superficie de la Tierra por las moléculas de los gases de efecto invernadero (GEI) y las nubes (el efecto invernadero), lo que da lugar a una temperatura media global en torno a 14°C, muy superior a la temperatura de -19°C que sentiríamos sin el efecto invernadero natural.

### 4. Gases de efecto invernadero (GEI)

Los GEI han estado presentes en forma natural en la atmósfera durante millones de años. Algunos de ellos son: vapor de agua, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), ozono (O<sub>3</sub>). El vapor de agua es el gas de efecto invernadero más importante y el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) es el segundo en importancia. Por otra parte, existen otros GEI antropógenos, presentes en los productos químicos industriales, como clorofluorocarbonos (CFC), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

### 5. El calentamiento global y el cambio climático

5.1 Calentamiento global: Hace referencia al calentamiento global del planeta, sobre la base de la temperatura media en toda la superficie de la Tierra.

5.2 Cambio climático: Hace referencia a los cambios en las características climáticas, como temperatura, humedad, lluvia, viento y fenómenos meteorológicos severos durante períodos de tiempo prolongados.

Desde principios del siglo XX, los científicos han venido observando un cambio en el clima que no puede atribuirse únicamente a alguna de las influencias naturales del pasado. Este



cambio en el clima, también denominado calentamiento global, ha ocurrido más rápido que cualquier otro cambio climático del que se haya tenido constancia

La causa principal del calentamiento global es el aumento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera que se ha producido desde la Revolución Industrial, a finales del siglo XVIII. Como consecuencia del aumento de los gases que absorben y emiten radiación térmica, se retiene más calor en la atmósfera y, por consiguiente, aumenta la temperatura media global de la superficie. El aumento de la temperatura también tiene otras repercusiones sobre el sistema climático. El conjunto de estas repercusiones se denomina cambio climático antropogénico (provocado por la acción del hombre).

#### 6. Efectos del cambio climático

- ✓ Aumentos en la temperatura media global (atmosférica y oceánica)
- ✓ Cambios en el Nivel Medio del Mar
- ✓ Derretimiento de glaciares
- ✓ Alteración de ecosistemas
- ✓ La producción de alimentos y el suministro de agua
- ✓ Eventos climáticos extremos
- ✓ Consecuencias para la salud y el bienestar humano
- ✓ Cambios en los niveles de precipitación
- ✓ Acidificación de los océanos

#### 7. Respuesta Internacional al Cambio Climático

7.1 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) se creó el año 1988 y es el órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático. Es el mejor referente con el que se cuenta para tener parámetros científicamente válidos para entender y en lo posible predecir los efectos de este fenómeno. Su objetivo es facilitar a los responsables de las políticas públicas evaluaciones periódicas sobre la base científica del cambio climático, sus impactos y futuros riesgos, además de las alternativas de adaptación y mitigación.

7.2 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático: La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), fue ratificada por el Estado de Chile en 1994, es un tratado internacional que tiene como propósito estabilizar las concentraciones de GEI a una magnitud que impida interferencias antropogénicas en el sistema climático y peligroso para los sistemas sociales. Al año 2016, 195 países lo han ratificado



7.3 Protocolo de Kioto: este protocolo compromete a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero.

7.4 Programa de Nairobi: su objetivo es ayudar a los países en desarrollo y menos desarrollados a mejorar su comprensión y evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

7.5 Acuerdo de Cancún (COP16,2010): El Acuerdo de Cancún son un conjunto de decisiones tomadas por la comunidad internacional para hacer frente al reto a largo plazo del cambio climático de manera colectiva, a través de los cuales se esperaba avanzar con planes oficiales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de ayuda a las naciones en desarrollo para que se protejan de los impactos del cambio climático y construyan sus propios futuros sostenibles

7.6 Acuerdo de París: hace un llamado a los países a poner sus mejores esfuerzos en sus Contribuciones Nacionales Tentativas (INDC). Su aplicabilidad sería para el año 2020

## 8. Mitigación y Adaptación

8.1 Mitigación: De acuerdo a la definición del IPCC, corresponde a “acciones, medidas o actividades que buscan reducir las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero o potenciar los sumideros. Reducir las emisiones de los gases del efecto invernadero (GEI) y aumentar la capacidad de su almacenamiento

8.2 Adaptación: Ajustarnos al clima para evitar o minimizar los impactos negativos del cambio climático y obtener beneficios de los impactos positivos.